

DECRETO N° **4750** / 2022

ARICA, 10 de Junio de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MPA INGENIERIA Y PROYECTOS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20094</b>				
Actividad Económica	INSTALACIONES ELECTRICAS Y OTROS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE 4 3365 FLOR DEL INCA				
Nombre del Contribuyente	MPA INGENIERIA Y PROYECTOS SPA				
Rut	77051091-0				
Dirección Particular	PJE 4 3365 FLOR DEL INCA				
Correo electrónico	MPA.INGENIERIAYPROYECTOS@GMAIL L.COM	Celular/Fono	998780616		
Fecha de Solicitud	10/06/2022	Otorgación N°	2-20094	Fecha	10/06/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MAJ/mr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL